RECHAZA SOLICITUD DE PERMISO DE EDIFICACIÓN ING DOM № 1753 DE FECHA 08.05.2019.

**UBICACIÓN:** 

PIO NONO Nº114

RESOLUCIÓN Nº 1820/\_\_\_\_\_/3\_\_\_\_\_/2021

RECOLETA,

2 9 ABR 2021

## VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º; y en la Ordenanza de Derechos Municipales Nº 65 de 2018 y su modificación mediante Acuerdo Nº 171 de 2019, en su Artículo 16º.

## **CONSIDERANDO:**

- ING DOM Nº 1753 de fecha 08.05.2019 que ha requerido Solicitud de Permiso de Edificación para la propiedad ubicada en calle PIO NONO Nº114 con destino EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Restaurante) de escala Básica.
- 2. Mediante ORD N°1820/543/2019 de fecha 03-06-2019, se comunica Acta de Observaciones.
- Mediante correo electrónico de fecha 31.03.2021 se comunica por parte del Arquitecto Patrocinante Sr. Fernán Rojas Averill, del desistimiento de continuidad del trámite de la Solicitud de Permiso de Edificación ING DOM Nº 1753/2019
- Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
- 5. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

## RESUELVO:

- RECHAZAR la solicitud ING DOM N° 1753 de fecha 08.05.2019 que ha requerido Solicitud de Permiso de Edificación para la propiedad ubicada en calle PIO NONO N°114 con destino EQUIPAMIENTO DE COMERCIO (Restaurante) de escala Básica.
- NOTIFIQUESE la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.



3. ARCHÍVESE copia de la presente resolución en el expediente ING DOM Nº 1753 de fecha 08.05.2019, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.

Anótese, comuníquese y archívese.



MEI/NAG/nag\_28.04.2021

Correlativo Oficina de Partes DOM

Legajo Antecedentes a Devolver – Oficina de Partes DOM

Departamento de Edificación - Expediente

Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Expediente

Sr. Eloy Fernandez Posada Sr. Juan Nosti Llano Rep. Legal Inmobiliaria Benidorm S.A. Propietario – La Concepción N°266 Of 303, Providencia.

Sr. Fernán Rojas Averill Arquitecto - Cristobal Colon N°5505, Las Condes.